



caja petrolera de salud

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE DIRECTORIO

PLAN OPERATIVO ANUAL Y ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GESTIÓN 2026

R.H.D. No. 022/2025
La Paz, 20 de agosto de 2025

VISTOS:

OFICINA NACIONAL:

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372164 - 2372163
Fax: 2362146
2313950 - 2356859
E-mail:
contacto@cps.org.bo

La Constitución Política del Estado, Ley 1178 de "Administración y Control Gubernamental", Ley N° 777 de 21 de enero de 2016 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), Decreto Supremo N° 3246 Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones de 05 de Julio de 2017, Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2026, Aprobado Mediante Resolución Bi Ministerial N° 010 De 29 De Julio De 2025, Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera de Salud, y toda documentación relativos POA y Anteproyecto de Presupuesto Gestión 2026;

CONSIDERANDO:

Que, la **Constitución Política del Estado establece:**

Art. 232. La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad responsabilidad y resultados.

Que, la **LEY 1178, LEY DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTALES DE 20 DE JULIO DE 1990, MODIFICADO POR LA LEY 777 DE 21 DE ENERO DE 2016 (DISPOSICIONES ADICIONALES. II.)**

II. Se modifica el Artículo 6 de la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, con la siguiente redacción:

Artículo 6º.- El Sistema de Programación de Operaciones, traducirá los planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes generados por el Sistema de Planificación Integral del Estado, en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recurso a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de inversión.

Que, la **Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) establece:**

Artículo 1. (OBJETO DE LA LEY). La presente Ley tiene por objeto establecer el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.

Artículo 2. (SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL ESTADO Y SUS SUBSISTEMAS).

I. Es el conjunto organizado y articulado de normas, subsistemas, procesos, metodologías, mecanismos y procedimientos para la planificación integral de largo, mediano y corto plazo del Estado Plurinacional, que permita alcanzar los objetivos del Vivir Bien a través del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, para la construcción de una sociedad justa, equitativa y solidaria, con la participación de todos los niveles gubernativos del Estado, de acuerdo a lo establecido en la presente Ley.

II. El Sistema de Planificación Integral del Estado, está conformado por los siguientes subsistemas:

- Planificación.
- Inversión Pública y Financiamiento Externo para el Desarrollo Integral.
- Seguimiento y Evaluación Integral de Planes.

Artículo 23. (PLANES OPERATIVOS ANUALES).



caja petrolera de salud

- I. Los Planes Operativos Anuales (POA) son la programación de acciones de corto plazo de cada entidad pública señalada en el Artículo 4 de la presente Ley, y son aprobados por la Máxima Autoridad Ejecutiva correspondiente.
- II. El Plan Operativo Anual contemplará la estimación de tiempos de ejecución, los recursos financieros necesarios, la designación de responsables, así como las metas, resultados y acciones anuales.
- III. Las Máximas Autoridades Ejecutivas de las entidades públicas señaladas en el Artículo 4 de la presente Ley, podrán realizar ajustes al Plan Operativo Anual, para el cumplimiento de las metas y resultados de gestión, concordantes con el Plan Estratégico Institucional y la planificación de mediano plazo, conforme a normativa vigente.
- IV. Las entidades públicas podrán formular un presupuesto plurianual de manera articulada a la planificación de mediano y corto plazo, de acuerdo a normativa. Los Planes Operativos Anuales serán integrados por las entidades competentes, en las Plataformas del SPIE, de acuerdo a lineamientos del Órgano Rector del SPIE.

OFICINA NACIONAL:

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372164 - 2372163
Fax: 2362146
2313950 - 2356859
E-mail:
contacto@cps.org.bo

Que, el **DECRETO SUPREMO N° 3246 NORMAS BASICAS DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES DE 05 DE JULIO DE 2017** señala:

Artículo 1º.- (Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones) Las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, son un conjunto ordenado de principios, disposiciones normativas, procesos e instrumentos técnicos, que regulan el Sistema de Programación de Operaciones, en las entidades del sector público.

Artículo 2º.- (Objeto de las normas básicas del sistema de programación de operaciones) El objeto de las presentes normas, es regular la aplicación del Sistema de Programación de Operaciones en las entidades del sector público, determinando los procedimientos a emplear, medios y recursos a utilizar, en función al tiempo y espacio, permitiendo la programación de acciones de corto plazo, concordantes con el Plan Estratégico Institucional, en el marco de los planes de mediano plazo establecidos por el Sistema de Planificación Integral del Estado.

Artículo 3º.- (Ámbito de aplicación) Las presentes Normas Básicas son de aplicación obligatoria para todas las entidades del sector público.

Artículo 12º.- (Acciones de corto plazo)

- I. Una acción de corto plazo es aquella programada para una gestión fiscal, articulada y concordante con las acciones establecidas en el Plan Estratégico Institucional.
- II. Los resultados esperados de las acciones de corto plazo, serán medibles y cuantificables a través de indicadores, debiendo contribuir a los establecidos en el Plan Estratégico Institucional.

Artículo 13º.- (Formulación y contenido del Plan Operativo Anual)

- I. La formulación del Plan Operativo Anual en las entidades del sector público debe sujetarse a lo determinado por su Plan Estratégico Institucional y expresarse en acciones de corto plazo.
- II. El contenido del Plan Operativo Anual comprende:
 - a. Una programación de las acciones de corto plazo;
 - b. La determinación de operaciones;
 - c. La determinación de requerimientos necesarios.

Que, las **DIRECTRICES DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA GESTIÓN 2026, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN BI MINISTERIAL N° 010 DE 29 DE JULIO DE 2025** dispone:

Artículo 2.- (Ámbito de aplicación) Las Directrices son de aplicación obligatoria para las entidades del sector público que comprenden: los Órganos del Estado Plurinacional,



caja petrolera de salud

las que ejercen funciones de Control, de Defensa de la Sociedad y del Estado, Gobiernos Autónomos Departamentales, Regionales, Municipales e Indígena Originario Campesinos, Universidades Públicas, Empresas Públicas, Instituciones Financieras Bancarias y no Bancarias, Instituciones Públicas de Seguridad Social y todas aquellas entidades que forman parte del PGE.

Artículo 4.- (Responsabilidad de las Entidades Públicas) Las entidades del sector público deben: a) Elaborar el POA y el Presupuesto Institucional Anual en función a sus acciones y metas de corto plazo articuladas a las acciones de mediano plazo en el marco de la normativa vigente...

OFICINA NACIONAL:

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372164 - 2372163
Fax: 2362146
2313950 - 2356859
E-mail:
contacto@cps.org.bo

Artículo 15.- (Plan Operativo Anual y Presupuesto Institucional Anual) El POA de las entidades del sector público, se constituye en un instrumento de gestión que permite establecer las acciones de corto plazo, asignar recursos, programar el cronograma de ejecución, identificar responsables e indicadores; para su elaboración se debe:

1. Considerar las competencias asignadas, disponibilidad financiera de recursos y el PEI, en el marco de la normativa vigente.

2. Articular sus acciones de corto plazo con las acciones de mediano plazo.

El Presupuesto Institucional Anual de las entidades del sector público, es una herramienta de programación de la gestión pública que expresa en términos monetarios la estimación de recursos que se generarán y la programación de gastos a efectuar en un período determinado (1 año), para cumplir con los objetivos, fines y metas planificadas.

CONSIDERANDO:

Que, la División Nacional de Presupuestos vía autoridades del Área Administrativo y Financiero, a través de Informe Técnico CITE: OFN/DAF-INF-0024/2025 de fecha 20 de agosto de 2025 en lo principal establece:

INTRODUCCIÓN

La Caja Petrolera de Salud, es una institución de derecho público, con patrimonio propio y autonomía administrativa, legal y técnica.

La Caja Petrolera de Salud según su Estatuto Orgánico, está constituida organizacionalmente, por el nivel central de administración nacional y trece administraciones descentralizadas, con presencia en los nueve departamentos del Estado Plurinacional de Bolivia, por lo que, la Caja Petrolera de Salud está conformada por las siguientes administraciones:

- Departamentales de: La Paz, Cochabamba y Santa Cruz.
- Regionales de: Camiri, Sucre y Tarija.
- Zonales: Oruro, Trinidad y Potosí.
- Sub-zonales: Yacuiba, Bermejo, Villa Montes, Riberalta, Guayaramerín y Cobija.
- Instituto Oncológico Nacional.

En cuanto a la estructura orgánica, está compuesto por los siguientes Niveles: Normativo y Fiscalizador, representado por el Honorable Directorio; Ejecutivo Nacional representado por la Dirección General Ejecutiva (DGE), Dirección Nacional de Salud (DNS), Dirección Nacional Administrativa Financiera (DAF) y Dirección Nacional de Gestión de Calidad (DNGC), con autoridad lineal y funcional sobre las administraciones descentralizadas que tienen presencia territorial en el nivel local y nacional del país.

Asimismo, cuenta con Establecimientos de Salud distribuidos en cuatro redes a nivel nacional, constituyéndose de esta manera en una red funcional de referencia, mismos que aplican procesos dinámicos donde se articulan y complementan los diferentes Servicios de Emergencias, Consulta Externa y Hospitalización con el fin de garantizar la resolución de problemas de salud de los asegurados y beneficiarios de la Caja Petrolera de Salud, tal como se refiere a continuación, de acuerdo a la accesibilidad y nivel de resolución:

- Red Occidental - conformado por las Administraciones de La Paz, Oruro, Potosí y Cochabamba.
- Red Oriental – Sur, conformado por las Administraciones de Santa Cruz, Trinidad, Camiri y Tarija.
- Red Oncológica Nacional- constituido por el Instituto Oncológico Nacional (ION) y los servicios oncológicos departamentales que articulan la atención primaria y de

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

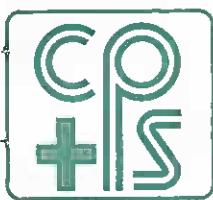
- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

Q

MM

SL

MM



caja petrolera de salud

subespecialidad de los pacientes con neoplasia o sospecha de ella, y de difícil diagnóstico con los establecimientos de salud de primer y segundo nivel de atención.

- Red Nacional de redes de salud para la atención de pacientes en situaciones especiales y dificultades de accesibilidad, de una red a otra de igual o mayor complejidad.

PLANIFICACIÓN DE MEDIANO PLAZO

SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL ESTADO (SPIE)

OFICINA NACIONAL:

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372164 - 2372163
Fax: 2362146
2313950 - 2356859
E-mail:
contacto@cps.org.bo

A partir de la promulgación de la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), se impulsa la implementación de un proceso de planificación de largo, mediano y corto plazo, con un enfoque integrado y que sea el resultado del trabajo articulado de los diferentes niveles de gestión, con participación y en coordinación con los actores sociales, conformando un marco estratégico y de priorización, de cumplimiento obligatorio.

La Caja Petrolera de Salud, en concordancia a los FINES de la Ley N° 777, que expresan que; "son fines del Sistema de Planificación Integral del Estado, a efectos del cumplimiento de la Ley...":

- Lograr que la planificación de largo, mediano y corto plazo tenga un enfoque integrado y armónico, y sea el resultado del trabajo articulado de los niveles de gobierno, con participación y en coordinación con los actores sociales.
- Orientar la asignación óptima y organizada de los recursos financieros y no financieros del Estado Plurinacional, para el logro de las metas, resultados y acciones identificadas en la planificación.
- Realizar el seguimiento y evaluación integral de la planificación, basado en metas, resultados y acciones, contribuyendo con información oportuna para la toma de decisiones de gestión pública.

PLAN ESTRÁTÉGICO INSTITUCIONAL 2021-2025

El Plan Estratégico Institucional (PEI) se constituye en un instrumento de gestión estratégica, que establece las orientaciones generales mediante la cual la CPS contribuirá a viabilizar los pilares, metas, resultados y acciones del Sistema de planificación nacional.

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES
- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES
- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES
- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES
- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

PROPÓSITO (VISIÓN)

El Propósito (Visión Institucional) que la Caja Petrolera de Salud desea lograr mediante el cumplimiento de su Razón de ser, representa el horizonte temporal del cual provienen los objetivos estratégicos, constituyéndose en las premisas que orientan el desarrollo institucional.

El propósito canaliza la concreción del esfuerzo colectivo en torno a los desafíos institucionales estratégicos que se expresan de la siguiente manera:

"Ser una Institución modelo de la Seguridad Social de Corto Plazo a nivel nacional, con capacidad resolutiva y talento humano comprometido, mediante una red de servicios de salud integral e integrada, que brinda atención con oportunidad, calidad, seguridad y protección al asegurado, a través del uso eficiente de recursos orientados a la sostenibilidad financiera."

Los componentes de Desarrollo Institucional incluyen a Recursos Humanos, Normativa, Procesos y Tecnología, entre otros; mientras que recursos contiene e incluye captación de ingresos, gestión de las inversiones, convenios interinstitucionales y capacidad instalada (infraestructura y equipamiento).

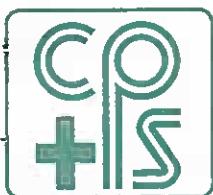
RAZÓN DE SER (MISIÓN)

La Razón de ser (Misión institucional) expresa el objetivo permanente determinado en el marco de las atribuciones conferidas en su normativa de creación, cuyo accionar va orientado a las prestaciones en salud al conjunto de la población asegurada (titulares y beneficiarios), y se establece de la siguiente manera:

"Somos una entidad prestadora de servicios de salud de la Seguridad Social de Corto Plazo, que brinda prestaciones en especie y dinero, a través de las Administraciones Desconcentradas a nivel nacional, a nuestra población asegurada".

PILAR, EJES ESTRÁTÉGICOS Y OBJETIVOS ESTRÁTÉGICOS

Considerando que las Directrices de Formulación Presupuestaria para la gestión 2026, en su Anexo I de Matriz de la estructura del Plan de Desarrollo Económico y Social numeral 5, establece que "La estructura



caja petrolera de salud

programática del PDES 2021-2025 contenida en las presentes Directrices será de aplicación obligatoria, excepcional y transitoria para todas las entidades públicas comprendidas en el ámbito del SPIE, en el marco de la Ley N° 777 de 21 de enero de 2016, y mantendrá su vigencia únicamente hasta la aprobación de un nuevo PDES", la articulación del Plan Estratégico Institucional 2021-2025 a través de los Objetivos Estratégicos de la institución permiten encarar el modelo institucional de gestión por resultados y presupuesto por resultados contribuyendo a los siguientes Pilares y Ejes Estratégicos contenidos en el PDES 2021-2025:

Pilares:

- 3.- Salud, Educación y Deporte.
- 11.- Soberanía y Transparencia en la Gestión Pública

OFICINA NACIONAL:

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372164 - 2372163
Fax: 2362146
2313950 - 2356859
E-mail:
contacto@cps.org.bo

Ejes Estratégicos:

- 6.- Salud y Deportes para proteger la vida con cuidado integral en tiempos de pandemia.
- 7.- Reforma Judicial, gestión pública digitalizada y transparente y seguridad y defensa con soberanía nacional.

Objetivos Estratégicos:

- Fortalecer las prestaciones integrales en salud en veintiocho Establecimientos de Salud a Nivel Nacional hasta la gestión 2025
- Fortalecer la Gestión Administrativa en Oficina Nacional y trece Administraciones descentralizadas a nivel Nacional hasta la gestión 2025.

ACCIONES ESTRATÉGICAS

Las Acciones Estratégicas alineadas a los Objetivos Estratégicos se presentan a continuación:

OE1. Fortalecer las prestaciones integrales en salud en veintiocho Establecimientos de Salud a Nivel Nacional hasta la gestión 2025.

- AE1. Gestionar las prestaciones integrales en salud a nivel nacional, estableciendo los componentes de gestión de calidad institucional, para optimizar y garantizar el acceso y cobertura en salud.

OE2. Fortalecer la Gestión Administrativa en Oficina Nacional y trece Administraciones Descentralizadas a Nivel Nacional hasta la gestión 2025.

- AE2. Gestionar con eficiencia y transparencia la administración de los recursos económicos financieros precautelando la sostenibilidad financiera

PLANIFICACIÓN DE CORTO PLAZO

Es el principal instrumento de gestión de corto plazo, constituyéndose en la herramienta formal, elaborada de manera participativa, donde el Nivel Fiscalizador, Nivel Ejecutivo y Responsables de las Acciones de Corto Plazo, identifican el accionar institucional para la gestión durante un período fiscal, además determinando en coordinación con las unidades organizacionales a nivel nacional, las operaciones, tareas, requerimientos, presupuesto y resultados alcanzar.

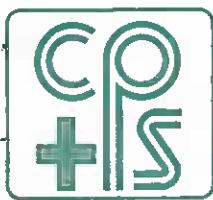
El contenido del Plan Operativo Anual es:

- Programación de las Acciones de Corto Plazo
- Determinación de operaciones
- Determinación de requerimientos necesarios
 - Acciones de Corto Plazo.

Una Acción de Corto Plazo es aquella acción programada para una gestión fiscal, articulada y concordante con las acciones estratégicas institucionales establecidas en el Plan Estratégico Institucional, y que contemplan los resultados esperados, medibles y cuantificables a través de indicadores, debiendo contribuir a las metas de la Caja Petrolera de Salud.

Para cada acción de corto plazo, se establece:

- Los períodos de tiempo de inicio y finalización, para su ejecución.
- Identifica el área o unidad organizacionales responsables de seguimiento a la ejecución.



caja petrolera de salud

- Operaciones

La formulación de las operaciones a desarrollar al interior de cada Acción de Corto Plazo, permite su seguimiento articulado, y contribución individual a partir de la cuantificación y verificabilidad.

Las Unidades Ejecutoras a nivel Nacional formulan en el marco de su accionar, las Operaciones y tareas que conducirán al logro de los resultados esperados para cada una de las Acciones de Corto Plazo.

OFICINA NACIONAL:

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372164 - 2372163
Fax: 2362146
2313950 - 2356859
E-mail:
contacto@cps.org.bo

- Requerimientos

Para cada Acción de Corto Plazo, se determinan los requerimientos de personal, insumos, materiales, activos fijos, servicios y otros necesarios, estableciendo un cronograma de ejecución para lograr los resultados esperados.

Las operaciones y actividades (tareas) del Plan Operativo Anual responden a dos contextos: al estratégico, cuya base es el Plan Estratégico Institucional y al misional en dos vías: una derivada de las atribuciones legales que representa la razón de ser institucional, y la otra, derivada del desarrollo de las condiciones de cada unidad organizacional expresada en la calidad/calidad de sus productos.

Los Administradores Departamentales, Regionales, Zonales, Sub zonales y Director del Instituto Oncológico Nacional, son responsables de la programación y alineación correcta de las operaciones, tareas y presupuesto reflejados en el Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto 2026 de la Administración bajo su cargo.

PLAN OPERATIVO ANUAL 2026

ETAPAS DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2026

Algunas de las etapas desarrolladas en el proceso de formulación del Plan Operativo Anual y Anteproyecto Presupuesto 2026 que fueron consideradas y ejecutadas a través de las Directrices Institucionales son las siguientes:

- a) Análisis Situacional institucional:** Las Administraciones Desconcentradas a nivel nacional, realizaron el análisis económico financiero considerando:
 - Evaluación del comportamiento de la ejecución de recursos (ingresos) y gastos de las últimas diez (10) gestiones y la justificación para la ejecución de partidas de gasto específicas (25120, 34200 y 24120). Asimismo, considerar el comportamiento de caja y bancos del mismo periodo.
 - Ejecución presupuestaria de Recursos y Gastos al 31 de mayo de 2025 y proyección a diciembre de 2025.
- b) Definición de presupuesto Institucional de recursos para la gestión fiscal 2026:** Se estableció a partir del análisis realizado por cada Administración Desconcentrada. Dentro de los aspectos básicos para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto se consideraron las recomendaciones emitidas por la Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo.
- c) Definición de Acciones a Corto Plazo – 2026:** Las instancias ejecutivas nacionales, a través de las Direcciones Nacionales de la Caja Petrolera de Salud, en coordinación con sus áreas organizacionales y situación económico financiera de las Administraciones Departamentales, Regionales, Zonales, Sub zonales, priorizaron las Acciones de Corto Plazo para la gestión 2026.
- d) Elaboración del Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2026:** Se realizó la alineación de Acciones a Corto Plazo a través del registro de operaciones, tareas y presupuesto a nivel Nacional para alcanzar las metas establecidas para la gestión por parte de las Unidades Ejecutoras a nivel Nacional.

ACCIONES DE CORTO PLAZO GESTIÓN 2026

Para la gestión 2026 se formularon un total de 22 Acciones de Corto Plazo, articuladas a las Acciones de Mediano Plazo establecidas en el Plan Estratégico Institucional 2021-2025, de acuerdo al detalle adjunto y formulario 1.2 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Conforme establecen las Directrices de Formulación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, se garantiza la articulación entre las Acciones de Corto Plazo y las Actividades de la Categoría Programática, conforme el siguiente cuadro:

Cuadro N° 1: Articulación Acciones de Corto Plazo – Actividades Categoría Programática



caja petrolera de salud

OFICINA NACIONAL:

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372164 - 2372163
Fax: 2362146
2313950 - 2356859
E-mail:
contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Comiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

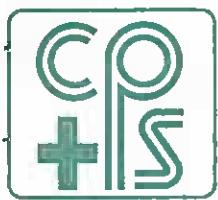
- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

Q

Y *fr*
MC

25m

ACCIÓN DE CORTO PLAZO		ESTRUCTURA PROGRAMATICA	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
ACP01-2026	Efficientar la prestación de servicios de salud integral con calidad y calidez en Establecimientos de Salud de la Caja Petrolera de Salud	7210000-16	Fortalecer el Modelo de atención Integral en Salud con énfasis en promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
ACP02-2026	Fortalecer el ciclo logístico para el abastecimiento de medicamentos en los Establecimientos de Salud de la Caja Petrolera de Salud.	7210000-05	Fortalecer la administración logística de medicamentos.
ACP03-2026	Fortalecer los Servicios de Apoyo al diagnóstico, almacenes de dispositivos médicos en los establecimientos de salud de las Administraciones Desconcentradas de la Caja Petrolera de Salud	7210000-06	Fortalecer la administración logística de insumos, reactivos y dispositivos médicos
ACP04-2026	Fortalecer los Programas de Prevención de la Enfermedad y Promoción de la Salud en los establecimientos de salud de las Administraciones desconcentradas de la Caja Petrolera de Salud.	7210000-09	Fortalecer la Promoción de la salud y Prevención de Enfermedad.
ACP05-2026	Fortalecer el desempeño de los profesionales en salud mediante la investigación, educación permanente, Formación de nuevos profesionales en los Establecimientos de Salud formadores de la Caja Petrolera de Salud.	7210000-11	Fortalecer la Calidad del Recursos Humanos a través de la Investigación, Capacitación y Formación de RR HH en Salud.
ACP06-2026	Administrar los recursos financieros disponibles, priorizando su asignación eficiente en obligaciones vinculadas a la atención en salud en las administraciones desconcentradas de la Caja Petrolera de Salud.	7210000-08	Gestionar niveles de articulación y coordinación a nivel nacional que faciliten los procesos de atención de forma eficiente.
ACP07-2026	Implementar la refuncionalización del Talento Humano en salud, para adecuar su distribución de acuerdo a la demanda de los servicios de salud en los Establecimientos de Salud de la Caja Petrolera de Salud.	7210000-10	Administrar con Eficiencia el Talento Humano en Salud de la Caja Petrolera de Salud con el fin de contar con personal calificado e idóneo.
ACP08-2026	Promover Políticas de Protección Social a favor de trabajadores con Discapacidad en áreas de salud de las Administraciones Desconcentradas de la Caja Petrolera de Salud.	7210000-93	Promoción y Políticas de Género y Protección Social - Personas con Discapacidad Personal en Salud.
ACP09-2026	Fortalecer la funcionalidad de la infraestructura de los establecimientos de salud en las administraciones desconcentradas de la Caja Petrolera de Salud.	7210000-18	Fortalecer el Adecuado Funcionamiento y Mantenimiento de la Infraestructura de los Establecimientos de Salud a Nivel Nacional.
ACP10-2026	Implementar los sistemas informáticos de acuerdo a necesidad en la Caja Petrolera de Salud.	7210000-12	Desarrollar módulos para el sistema de información de salud integrado.
ACP11-2026	Desarrollar la planificación institucional en unidades organizacionales de la Caja Petrolera de Salud.	7210000-17	Desarrollar Procesos de Planificación Institucional en Administraciones Desconcentradas de la Caja Petrolera de Salud.
ACP12-2026	Optimizar los mecanismos de control orientados a la gestión de calidad de los servicios en los Establecimientos de salud de la Caja Petrolera de Salud.	7210000-14	Establecer los componentes del control de la calidad de los establecimientos de salud.
ACP13-2026	Mejorar la atención en salud a través de los procesos de habilitación y acreditación en los Establecimientos de Salud de la Caja Petrolera de Salud.	7210000-13	Establecer procesos de implementación de los componentes de habilitación y registro único de los establecimientos de salud.
ACP14-2026	Fortalecer la normalización Institucional en el área Salud y Administrativo para una gestión transparente, para la mejora de la atención del asegurado de la Caja Petrolera de Salud.	7210000-15	Optimizar y Establecer la Normativa Administrativa vigente, que permita el adecuado Desarrollo Institucional.
ACP15-2026	Garantizar la adecuada distribución del Talento Humano administrativo en las Administraciones Desconcentradas de la Caja Petrolera de Salud.	000000-05	Administrar con eficiencia el Talento Humano administrativo de la Caja Petrolera de Salud con el fin de contar con personal calificado e idóneo.



caja petrolera de salud

OFICINA NACIONAL:

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372164 - 2372163
Fax: 2362146
2313950 - 2356859
E-mail:
contacto@cps.org.bo

ACCIÓN DE CORTO PLAZO		ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
ACP16-2026	Mejorar la captación de recursos en las Administraciones Desconcentradas de la Caja Petrolera de Salud.	000000-06	Desarrollar e implementar el sistema integrado de control de seguros con la finalidad de optimizar afiliaciones, cotizaciones y control de empresas.
ACP17-2026	Promover acciones de Transparencia, prevención y lucha Contra la Corrupción en la Caja Petrolera de Salud	000000-99	Participación y Control Social.
ACP18-2026	Administrar los recursos financieros disponibles, priorizando su asignación eficiente en obligaciones administrativas en las administraciones desconcentradas de la Caja Petrolera de Salud.	000000-04	Gestionar con eficiencia y transparencia la administración de los recursos económico - financieros.
ACP19-2026	Efectivizar las transferencias corrientes conforme a normativa vigente de la Caja Petrolera de Salud	980000-01	Partidas no asignables a programas - Otras Transferencias.
ACP20-2026	Efectivizar los beneficios sociales en la Caja Petrolera de Salud de acuerdo a normativa legal vigente	990000-01	Partidas no asignables a programas - Deudas (Beneficios Sociales).
ACP21-2026	Promover Políticas de Protección Social a favor de trabajadores con Discapacidad en áreas administrativas de las Administraciones Desconcentradas de la Caja Petrolera de Salud.	000000-93	Promoción y Políticas de Género y Protección Social - Personas con
ACP22-2026	Administrar los recursos económicos disponibles destinados a la provisión de proyectos de inversión y gastos de capital.	970000-22	Partidas no asignables a programas - Provisiones para gastos de inversión.

Fuente: Sistema Integral de Gestión POA-PPTO- SIGPP

También es importante señalar que en cumplimiento a instructivo de la ASUSS para la presentación del Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de presupuesto gestión 2026 con crite INSS/ASUSS/DGE/DTFyCAF N° 0020/2025 – ASUSS/2025-09083, se detallan en los siguientes cuadros el número y detalle de habilitaciones y acreditaciones a ser gestionadas el 2026:

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

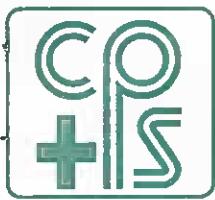
SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

Cuadro N° 2: Habilitaciones y rehabilitaciones de Establecimientos de Salud programadas para la gestión 2026

ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA	ESTABLECIMIENTO DE SALUD
DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ	HOSPITAL PROVINCIAL SAN JOSE DE CHIQUITOS
	HOSPITAL PROVINCIAL ROBORE
DEPARTAMENTAL LA PAZ	POLICONSULTORIO 20 DE OCTUBRE
	POLICONSULTORIO ARCE
DEPARTAMENTAL COCHABAMBA	HOSPITAL ELIZABETH SETON
	POLICONSULTORIO NORTE
	POLICLINICO CENTRAL COCHABAMBA
REGIONAL TARIJA	POLICONSULTORIO TARIJA
REGIONAL SUCRE	CENTRO MEDICO SUCRE
SUB ZONAL TRINIDAD	POLICONSULTORIO TRINIDAD
SUB ZONAL COBIJA	POLICONSULTORIO COBIJA
TOTAL	11 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

Fuente: Dirección Nacional de Gestión de Calidad



caja petrolera de salud

Cuadro N° 3: Acreditaciones de Establecimientos programadas para la gestión 2026

ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA		ESTABLECIMIENTO DE SALUD
1	DEPTAL. COCHABAMBA	HOSPITAL ELIZABETH SETON

Fuente: Dirección Nacional de Gestión de Calidad

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO

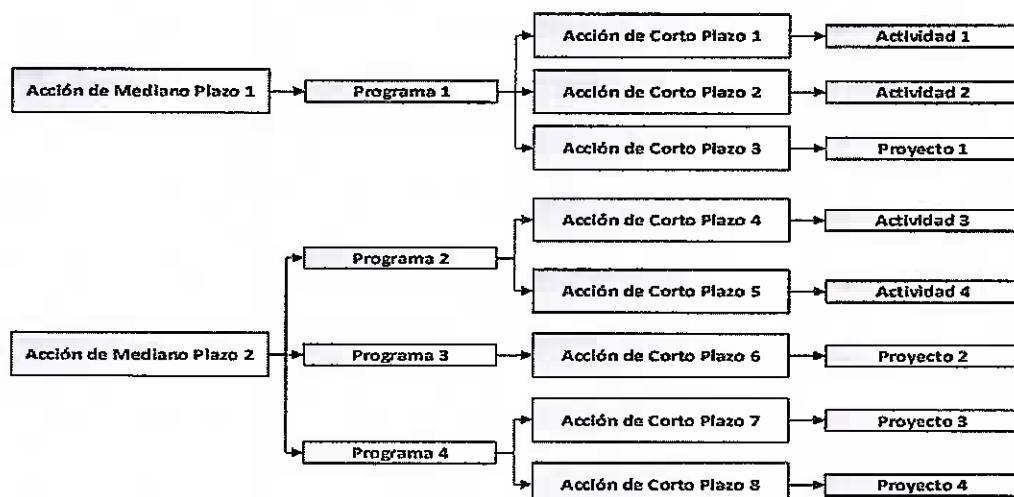
OFICINA NACIONAL:

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372164 - 2372163
Fax: 2362146
2313950 - 2356859
E-mail:
contacto@cps.org.bo

El Anteproyecto de Presupuesto de la Caja Petrolera de Salud para la gestión 2026, contempla la estimación de recursos y proyección de gastos reflejados en la Estructura Programática en el marco de las Directrices del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP).

Las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2026, presentan la estructura de los Programas, Proyectos y Actividades de los presupuestos de las entidades del sector público, conforme el siguiente gráfico:

Gráfico N° 1: Relación entre las Acciones de Mediano Plazo, Acciones de corto Plazo y Categoría Programática



Fuente: Directrices de Formulación Presupuestaria 2026

En este entendido, cada Actividad de la Categoría Programática, debe estar relacionada a una Acción de Corto Plazo.

PRESUPUESTO DE RECURSOS

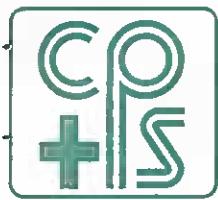
La estimación de los Recursos de la gestión 2026, incluye a las Administraciones Desconcentradas, Instituto Oncológico Nacional y Oficina Nacional, para lo cual se emitieron los instructivos CITE: OFN/DAF-INST-0023/2025 y OFN/DGE/DNPD-NI-0197/2025, conforme lineamientos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y la Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo - ASUSS.

Para la proyección de ingresos recurrentes, las Administraciones Desconcentradas realizan el análisis económico financiero de su Administración y se establecieron los principales parámetros para este fin, como ser:

- Evaluación del comportamiento de la ejecución de recursos (ingresos) y gastos de las últimas diez (10) gestiones y la justificación para la ejecución de partidas de gasto específicas (25120, 34200 y 24120). Asimismo, considerar el comportamiento de caja y bancos del mismo periodo.
- Ejecución presupuestaria de Recursos y Gastos al 31 de mayo de 2025 y proyección a diciembre de 2025.

Con relación a la gestión 2025 la propuesta de presupuesto 2026 tendrá un incremento del 2,2%. Para la proyección y estimación del presupuesto de recursos 2026 se realizó una regresión lineal simple en función al comportamiento histórico de 10 gestiones atrás. Asimismo, se consideraron los siguientes supuestos:

- El Rubro de Venta de Servicios se incrementó en un 12,1% considerando que varias Administraciones Desconcentradas señalaron que suscribieron Convenios Interinstitucionales con otros entes gestores de la seguridad social de corto plazo.



caja petrolera de salud

- *El Rubro de Tasas, Derechos y Otros Ingresos considera un incremento de 63,7% respecto al aprobado para la gestión 2025, esto en función al comportamiento de la ejecución presupuestaria y considerando la recuperación de la mora y fiscalización de empresas.*
- *El Rubro de Contribuciones a la Seguridad Social considera un incremento de 6,9% en función a las gestiones y acercamientos que realizaron las Administraciones Desconcentradas para la afiliación de nuevas entidades públicas y empresas privadas, como son el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz que representa un ingreso promedio anual de Bs89,7 millones o la Universidad Amazónica de Pando que representa un ingreso anual de Bs5,1 millones.*
- *El Rubro de Caja y Bancos tuvo una reducción de 63,2%, priorizando la compra de equipamiento médico y otros gastos no recurrentes.*

OFICINA NACIONAL:

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372164 - 2372163
Fax: 2362146
2313950 - 2356859
E-mail:
contacto@cps.org.bo

**Cuadro N° 4: Anteproyecto de Presupuesto de Recursos Consolidado 2026 Vs 2025
(Expresado en Bolivianos)**

DETALLE	IMPORTE	% Part.	APROBADO 2025	% Part.	DIFERENCIAS	% Var. respecto al 2025
12000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADM. PÚBLICAS	54.684.476,00	4,9%	48.802.948,00	4,3%	5.881.528,00	12,1%
12200 Venta de Servicios de las Administraciones Públicas	54.684.476,00	4,9%	48.802.948,00	4,3%	5.881.528,00	12,1%
15000 TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	32.364.347,00	2,9%	19.771.064,00	1,9%	12.593.283,00	63,7%
15910 Multas	13.771.078,00	1,2%	12.977.691,00	1,2%	793.387,00	6,1%
15920 Intereses Penales	4.739.859,00	0,4%	833.124,00	0,1%	3.906.735,00	468,9%
15990 Otros Ingresos no Especificados	13.853.410,00	1,2%	5.960.249,00	0,5%	7.893.161,00	132,4%
17000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	1.005.547.312,00	89,2%	940.418.076,00	83,5%	65.129.236,00	6,9%
17111 Del Sector Público	283.522.658,00	25,2%	234.184.957,00	20,8%	49.337.701,00	21,1%
17112 Del Sector Privado	720.154.365,00	63,9%	704.161.943,00	62,5%	15.992.422,00	2,3%
17200 Contribuciones Voluntarias	1.870.289,00	0,2%	2.071.176,00	0,2%	-20.887,00	-9,7%
35000 DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	34.232.150,00	3,0%	93.139.696,00	8,3%	-58.907.546,00	-63,2%
35110 Disminución de Caja y Bancos	34.232.150,00	3,0%	93.139.696,00	8,3%	-58.907.546,00	-63,2%
TOTAL GENERAL	1.126.828.285,00	100%	1.102.131.784,00	98%	24.696.501,00	2,2%

Fuente: Sistema Integral de Gestión POA-PPTO- SIGPP

a) Grupo 12000 Venta de Bienes y Servicios de las Administraciones Públicas.

En este rubro se considera los recursos por atención médica, tanto en hospitalización como en consulta externa, en el Instituto Oncológico Nacional por la atención a pacientes oncológicos y otros ingresos por la venta de servicios a pacientes particulares por exámenes de pre y post empleo a trabajadores que se encuentran en proceso de afiliación, que corresponde a la venta de formularios, exámenes preocupacionales, atención a particulares en los Establecimientos de Salud de la Caja Petrolera de Salud.

Se estima una captación de ingresos para la gestión 2026 de **Bs54.684.476,-** conforme la estimación presentada por las administraciones y los supuestos expuestos en el presente informe.

b) Grupo 15000 Tasas, Derechos y Otros Ingresos.

Para la gestión 2026 se tiene estimada la captación de **Bs32.364.347,-**, por concepto de Multas, Intereses Penales, por incumplimiento al pago de las contribuciones a la seguridad social (aporte patronal) por parte de las empresas e instituciones afiliadas a la Caja Petrolera de Salud.

c) Grupo 17000 Contribuciones a la Seguridad Social.

Las contribuciones obligatorias, de conformidad al Código de Seguridad Social, son generadas con el 10% de aporte patronal de las empresas e instituciones afiliadas a la Caja Petrolera de Salud, representa la cifra más significativa al interior del Presupuesto de Recursos 2026 a nivel Institucional, que representa **89,2%** del total.

Este Grupo, está conformado por las cotizaciones de empresas privadas, empresas e instituciones públicas y asegurados voluntarios afiliadas en las Administraciones del Nivel Desconcentradas, clasificados por rubros correspondiente a contribuciones a la seguridad social:

- **Sector Público (Empresas y Entidades Públicas):** Se proyecta recaudar el importe de **Bs283.522.68,-** y equivale al 25,2% del total.
 - **Sector Privado (Empresas privadas),** se tiene una cifra proyectada de recaudación de **Bs720.154.365,-**, y representa el 63,9% del total.
 - **Contribuciones Voluntarias,** según proyecciones se tiene un importe de **Bs1.870.289,-** y representa el 0,2% del total.
- d) Grupo 35000 Disminución y Cobro de Otros Activos Financieros.

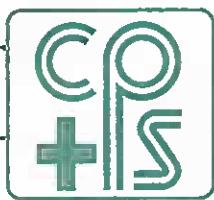
ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES
- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES
- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES
- Oruro
- Potosí
- Tríñidad

SUBZONALES
- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo



caja petrolera de salud

En este grupo se encuentra el rubro 35110 Disminución de Caja y Bancos, destinado a financiar proyectos de inversión y gastos no recurrentes de la Institución. El importe que se tiene programado para la gestión 2026 asciende a **Bs34.232.150,-**, el cual se sustenta con el Flujo de Caja proyectado al 31 de diciembre de 2025. Los mismos son presupuestados priorizando el financiamiento del servicio de la deuda y compra de activos principalmente.

Por tanto, conforme la estimación presentada por las administraciones y los supuestos expuestos en el presente informe, se tiene un Presupuesto de Recursos Consolidado para la gestión 2026 de **Bs1.126.828.285,-**, con Fuente de Financiamiento 20 Recursos Específicos y Organismo Financiador 230 Otros Recursos Específicos.

OFICINA NACIONAL:

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372164 - 2372163
Fax: 2362146
2313950 - 2356859
E-mail:
contacto@cps.org.bo

Finalmente, es importante señalar que el Parágrafo III del Artículo 17 de las Directrices de Formulación Presupuestaria 2026, establece que: **"los importes estimados de recursos tienen carácter indicativo, por lo que su recaudación puede ser menor o mayor durante la gestión fiscal"**.

A continuación, se muestra el Presupuesto de Recursos de la gestión 2026, detallado por Grupo y Rubro:

Cuadro N° 5: Anteproyecto de Presupuesto de Recursos Consolidado 2026
(Expresado en Bolivianos)

DETALLE	IMPORTE	% Part.
12000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADM. PÚBLICAS	54.684.476,00	4,9%
12200 Venta de Servicios de las Administraciones Públicas	54.684.476,00	4,9%
15000 TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	32.364.347,00	2,9%
15910 Multas	13.771.078,00	1,2%
15920 Intereses Penales	4.739.859,00	0,4%
15990 Otros Ingresos no Especificados	13.853.410,00	1,2%
17000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	1.005.547.312,00	89,2%
17111 Del Sector Público	283.522.658,00	25,2%
17112 Del Sector Privado	720.154.365,00	63,9%
17200 Contribuciones Voluntarias	1.870.289,00	0,2%
35000 DISMINUCION Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	34.232.150,00	3,0%
35110 Disminución de Caja y Bancos	34.232.150,00	3,0%
TOTAL GENERAL	1.126.828.285,00	100%

Fuente: Sistema Integral de Gestión POA-PPTO- SIGPP

Asimismo, el siguiente cuadro, muestra el Techo Presupuestario 2026 por Administración Desconcentrada:

Cuadro N° 6: Techo Presupuestario por Administración Desconcentrada, 2026
(Expresado en Bolivianos)

ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA	IMPORTE	% PARTIC.
OFICINA NACIONAL	80.786.307,00	7,2%
LA PAZ	208.920.000,00	18,5%
CBBA	130.356.128,00	11,6%
SANTA CRUZ	558.652.666,00	49,6%
CAMIRI	12.294.142,00	1,1%
SUCRE	19.455.752,00	1,7%
TARIJA	15.515.172,00	1,4%
ORURO	21.296.906,00	1,9%
POTOSÍ	17.416.967,00	1,5%
TRINIDAD	17.437.435,00	1,5%
BERMEJO	2.655.497,00	0,2%
VILLAMONTES	7.837.249,00	0,7%
YACUIBA	9.243.616,00	0,8%
INSTITUTO ONCOLÓGICO NACIONAL	24.960.448,00	2,2%
TOTAL GENERAL	1.126.828.285,00	100,0%

Fuente: Sistema Integral de Gestión POA-PPTO- SIGPP



caja petrolera de salud

PRESUPUESTO DE GASTOS

En el Marco de la Política de Austeridad y las Directrices Presupuestarias del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para la gestión 2026, que tiene por objeto establecer los lineamientos generales y específicos para la siguiente gestión, se efectuó la articulación del Plan Operativo Anual y Presupuesto Institucional, con la alineación de las Acciones a Corto Plazo.

Asimismo, se consideró como lineamiento institucional para la Formulación del Plan Operativo Anual y Anteproyecto Institucional para la gestión 2026, a la Política de Estabilidad y Rescate Financiero, y las recomendaciones emitidas por la Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo.

Por otra parte, es importante señalar que de acuerdo a las Directrices de Formulación del MEFP, cada Acción de Corto Plazo definida en el POA 2026, se encuentra vinculada a una Actividad Presupuestaria de la Categoría Programática de la Caja Petrolera de Salud.

La composición del Anteproyecto de Gastos por Grupo, es el siguiente:

**Cuadro Nº 7: Anteproyecto de Presupuesto de Gastos 2026, Consolidado Nacional
Por Grupo de Gasto**
(Expresado en Bolivianos)

GRUPO DE GASTO	IMPORTE	% PART.
10000 SERVICIOS PERSONALES	719.510.118	63,9%
20000 SERVICIOS NO PERSONALES	111.950.706	9,9%
30000 MATERIALES Y SUMINISTROS	184.685.615	16,4%
40000 ACTIVOS REALES	3.119.140	0,3%
60000 SERV. DE LA DEUDA PÚBLICA Y DISM. DE OTROS PASIVOS	6.483.235	0,6%
70000 TRANSFERENCIAS	59.676.342	5,3%
80000 IMPUESTOS, REGALÍAS Y TASAS	4.276.034	0,4%
90000 OTROS GASTOS	37.127.095	3,3%
TOTAL GENERAL	1.126.828.285	100%

Fuente: Sistema Integral de Gestión POA-PPTO- SIGPP

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

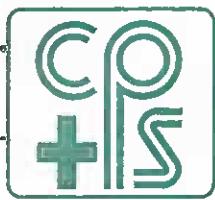
Como se advierte en el cuadro precedente, el Presupuesto total de gastos asciende a **Bs1.126.828.285.-**.

PRESUPUESTO POR GRUPO DE GASTO

- El grupo 10000 Servicios Personales, registra un importe de **Bs719.510.118.-** destinado a cubrir la remuneración del personal administrativo y sustutivo de la CPS de acuerdo con la Escala Salarial vigente; así como los beneficios colaterales al haber básico, como son: la categoría médica, escalafón profesional, bono de antigüedad, horas extras, entre los más importantes. Asimismo, incluye la contratación de personal eventual para los distintos establecimientos de salud de la CPS.

Es importante mencionar que mediante Resolución del Honorable Directorio R.H.D. N° 018/2025, de 1 de agosto de 2025, se aprobó la eliminación de ítems que encuentran acéfalos por gestiones consecutivas que representará un ajuste presupuestario de Bs 42.138.705,20 según informe CITE: OFN/DAF/DNRH-NI-0650/2025 del Departamento Nacional de Recursos Humanos. Este presupuesto estará destinado a reforzar diferentes partidas de gasto en la gestión 2026 una vez que se cuente con la Escala Salarial aprobada por los Ministerio de Salud y Deportes y de Economía y Finanzas Públicas.

- En el Grupo de Gastos 20000 Servicios No Personales, el presupuesto registrado asciende a **Bs111.950.706.-**, donde destaca la subpartida de gasto 25120 "Gastos Especializados por Atención Médica", que tiene programado Bs23.842.668.- para la gestión 2026, para la compra de servicios externos en aquellas administraciones donde no se cuenta con especialidades.
- En el Grupo de Gastos 30000 Materiales y Suministros el presupuesto asciende a **Bs184.685.615.-**. La principal partida es la 34200 "Productos Químicos y Farmacéuticos", que tiene una programación para la gestión 2026 de Bs135.570.017.-, que cubrirá la adquisición de medicamentos de acuerdo a LINAME, EXTRALINAME y ONCOLÓGICOS; así como también, insumos médicos, farmacéuticos, odontológicos, laboratorio, etc.
- En el Grupo de Gasto 40000 Activos Reales, se tiene un presupuesto estimado para la compra de activos para los establecimientos de salud de la CPS de **Bs3.119.140.-**.



caja petrolera de salud

- En el Grupo de Gasto 60000 Servicios de la Deuda, se tiene un presupuesto estimado de **Bs6.483.235.-** para el pago de Beneficios Sociales de los trabajadores de la CPS que se retiren.
- En el Grupo de Gasto 70000 Transferencias, se tiene proyectado un presupuesto para la gestión 2026 de **Bs59.676.342.-** que contempla la transferencia del 5% al Ministerio de Salud y Deportes por Bs50.277.365.-, del 0,5% a la Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo (ASUSS) por Bs5.027.737.- y Bs4.371.240.- destinado al pago de la residencia médica.
- En el Grupo de Gasto 80000 Impuestos, Regalías y Tasas, se tiene la programación de **Bs4.276.034.-** para el pago del Impuesto al Valor Agregado por la venta de servicios por exámenes pre y post ocupacionales.
- En el Grupo de Gasto 90000 Otros Gastos, se tiene la programación de **Bs37.127.095.-**, para la devolución de las incapacidades temporales a corto plazo Bs22.127.095.-, conforme establece el Código de Seguridad Social. Asimismo, contempla la previsión para la compra de un equipo médico por Bs15.000.000.-.

OFICINA NACIONAL:

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372164 - 2372163
Fax: 2362146
2313950 - 2356859
E-mail:
contacto@cps.org.bo

Los siguientes cuadros, muestran la composición del Presupuesto de Gastos por Administración Desconcentrada:

Cuadro N° 8: Anteproyecto de Presupuesto de Gastos 2026
Oficina Nacional y Adm. Departamentales: La Paz, Cochabamba y Santa Cruz
(Expresado en Bolivianos)

GRUPO DE GASTO	ADM. DESCONCENTRADA			
	OFICINA NACIONAL	LA PAZ	COCHABAMBA	SANTA CRUZ
10000 SERVICIOS PERSONALES	66.564.112,00	141.744.300,00	77.356.032,00	352.327.625,00
20000 SERVICIOS NO PERSONALES	6.537.242,00	17.172.376,00	12.962.835,00	45.133.236,00
30000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1.381.385,00	36.406.296,00	28.740.185,00	93.381.020,00
40000 ACTIVOS REALES	462.650,00	1.139.496,00	168.218,00	520.278,00
60000 SERV. DE LA DEUDA PÚBLICA Y DISM. DE OTROS PASIVO	1.600.000,00	200.000,00	500.000,00	2.909.414,00
70000 TRANSFERENCIAS	4.240.918,00	11.754.282,00	6.903.367,00	31.171.093,00
80000 IMPUESTOS, REGALÍAS Y TASAS		3.250,00	564.437,00	2.210.000,00
90000 OTROS GASTOS		500.000,00	3.161.054,00	31.000.000,00
Total general	80.786.307,00	208.920.000,00	130.356.128,00	558.652.666,00

Fuente: Sistema Integral de Gestión POA-PPTO- SIGPP

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

Cuadro N° 9: Anteproyecto de Presupuesto de Gastos 2026
Adm. Regionales: Camiri, Sucre y Tarija
(Expresado en Bolivianos)

GRUPO DE GASTO	ADM. DESCONCENTRADA		
	CAMIRI	SUCRE	TARIJA
10000 SERVICIOS PERSONALES	9.270.640,00	10.910.770,00	9.309.839,00
20000 SERVICIOS NO PERSONALES	872.749,00	4.328.423,00	3.466.674,00
30000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1.700.594,00	2.224.766,00	1.839.346,00
40000 ACTIVOS REALES		93.368,00	15.634,00
60000 SERV. DE LA DEUDA PÚBLICA Y DISM. DE OTROS PASIVOS		415.830,00	10.000,00
70000 TRANSFERENCIAS	328.225,00	1.049.134,00	645.908,00
80000 IMPUESTOS, REGALÍAS Y TASAS	20.000,00	55.000,00	23.361,00
90000 OTROS GASTOS	101.934,00	378.461,00	204.410,00
Total general	12.294.142,00	19.455.752,00	15.515.172,00

Fuente: Sistema Integral de Gestión POA-PPTO- SIGPP

Cuadro N° 10: Anteproyecto de Presupuesto de Gastos 2026
Adm. Zonales: Oruro, Trinidad y Potosí
(Expresado en Bolivianos)

GRUPO DE GASTO	ADM. DESCONCENTRADA		
	ORURO	TRINIDAD	POTOSÍ
10000 SERVICIOS PERSONALES	11.697.707,00	8.660.826,00	4.112.990,00
20000 SERVICIOS NO PERSONALES	3.616.786,00	5.128.848,00	7.799.455,00
30000 MATERIALES Y SUMINISTROS	4.465.712,00	2.202.008,00	2.618.804,00
40000 ACTIVOS REALES	13.605,00	171.467,00	481.580,00
60000 SERV. DE LA DEUDA PÚBLICA Y DISM. DE OTROS PASIVOS	4.588,00		702.975,00
70000 TRANSFERENCIAS	1.059.794,00	918.286,00	920.104,00
80000 IMPUESTOS, REGALÍAS Y TASAS			77.125,00
90000 OTROS GASTOS	438.714,00	356.000,00	703.934,00
Total general	21.296.906,00	17.437.435,00	17.416.967,00



caja petrolera de salud

Fuente: Sistema Integral de Gestión POA-PPTO- SIGPP

Cuadro N° 11: Anteproyecto de Presupuesto de Gastos 2026
Adm. Subzonales: Bermejo, Villamontes y Yacuiba, y el Instituto Oncológico Nacional
 (Expresado en Bolivianos)

GRUPO DE GASTO	ADM. DESCONCENTRADA			
	BERMEJO	VILLAMONTES	YACUIBA	INSTITUTO ONCOLÓGICO NACIONAL
10000 SERVICIOS PERSONALES	1.634.715,00	5.490.978,00	7.260.112,00	13.169.472,00
20000 SERVICIOS NO PERSONALES	570.347,00	1.005.807,00	929.787,00	2.426.141,00
30000 MATERIALES Y SUMINISTROS	303.929,00	813.137,00	677.611,00	7.930.822,00
40000 ACTIVOS REALES				52.844,00
60000 SERV. DE LA DEUDA PÚBLICA Y DISM. DE OTROS PASIVO	6.950,00		100,00	133.378,00
70000 TRANSFERENCIAS	81.556,00	302.669,00	301.006,00	
80000 IMPUESTOS, REGALÍAS Y TASAS	23.000,00	37.070,00	15.000,00	1.247.791,00
90000 OTROS GASTOS	35.000,00	187.588,00	60.000,00	
Total general	2.655.497,00	7.837.249,00	9.243.616,00	24.960.448,00

Fuente: Sistema Integral de Gestión POA-PPTO- SIGPP

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

De acuerdo con lo establecido en las Directrices de Formulación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, las Acciones de Mediano Plazo de cada institución, son reflejadas en los Programas del Presupuesto. En este entendido, de acuerdo al Plan Estratégico Institucional 2021-2025, la Caja Petrolera de Salud definió los siguientes programas:

Cuadro N° 12: Anteproyecto de Presupuesto de Gastos 2026
Por Programa Presupuestario
 (Expresado en Bolivianos)

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN-ESTRÁTÉGICA INSTITUCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	ANTEPROYEC. PPTO 2026	% PART.
Gestionar las prestaciones integrales en salud a nivel nacional, estableciendo los componentes de gestión de calidad institucional para optimizar y garantizar el acceso y cobertura en salud.	721	DESARROLLO SALUD Y DEPORTE - GESTIONAR LAS PRESTACIONES INTEGRALES EN SALUD A NIVEL NACIONAL	955.230.207,00	84,8%
	00	ADMINISTRACION DE LAS PRESTACIONES DE REGIMEN DE SALUD A CORTO PLAZO	90.438.501,00	8,0%
	97	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - PROVISIONES PARA GASTOS DE INVERSIÓN	15.000.000,00	1,3%
	98	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - OTRAS TRANSFERENCIAS	59.676.342,00	5,3%
	99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - DEUDAS	6.483.235,00	0,6%
TOTAL GENERAL			1.126.828.285,00	100,0%

Fuente: Sistema Integral de Gestión POA-PPTO- SIGPP

a) GESTIONAR CON EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS ECONOMICOS FINANCIEROS PRECAUTELANDO LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Destinado a las actividades administrativas de las Administraciones Desconcentradas a nivel Nacional y Oficina Nacional, el importe registrado asciende a Bs 90.438.501,-, que representa el 8,0% del presupuesto total.

b) GESTIONAR LAS PRESTACIONES INTEGRALES EN SALUD A NIVEL NACIONAL, ESTABLECIENDO LOS COMPONENTES DE GESTIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL.

Esta categoría programática, es la más representativa de la institución, refleja la misión de la Entidad en el marco de Código de Seguridad Social, relacionada a la prestación de servicios por atención médica a la población protegida en el régimen a corto plazo de Enfermedad, Maternidad y Riesgos Profesionales a Corto Plazo. El presupuesto para el 2026 asciende a Bs955.230.207,-.

c) PROVISIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN.

Contempla la previsión para proyectos de inversión, que para la gestión 2026 asciende a Bs15.000.000,- destinado a la compra de un tomógrafo para la Administración Departamental de Santa Cruz.

d) TRANSFERENCIAS-CORRIENTE.

OFICINA NACIONAL:

Av. 16 de Julio
 No. 1616
 Edif. Petrolero
 Telfs.: 2374311
 2372164 - 2372163
 Fax: 2362146
 2313950 - 2356859
 E-mail:
 contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

(Signatures)



caja petrolera de salud

En esta Categoría Programática se contempla la transferencia del 5% al Ministerio de Salud y Deportes, el 0.5% a la Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo (ASUSS), en aplicación a la Ley N° 2042 artículo 27 y Decreto Supremo N° 3561 respectivamente, los cuales son calculados sobre el total estimado del Rubro de Contribuciones a la Seguridad Social y presupuesto destinado a la residencia médica.

e) PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS.

En esta Categoría Programática se registra el pago de beneficios sociales (indemnización), a los trabajadores de la Institución que se jubilan, renuncian, fallecen, etc. El importe proyectado para esta Categoría asciende a Bs6.483.235.-

OFICINA NACIONAL:

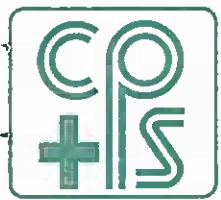
Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372164 - 2372163
Fax: 2362146
2313950 - 2356859
E-mail:
contacto@cps.org.bo

1.1.1. PRESUPUESTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

De acuerdo con los lineamientos establecidos en la Directrices de Formulación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y Ministerio de Planificación del Desarrollo para la gestión 2026, se tiene el siguiente presupuesto por Categoría Programática:

**Cuadro N° 13: Anteproyecto de Presupuesto de Gastos 2026
Por Categoría Programática**
(Expresado en Bolivianos)

CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCIÓN CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	IMPORTE
000000-04	GESTIONAR CON EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICO - FINANCIEROS.	14.772.118,00
000000-05	ADMINISTRAR CON EFICIENCIA EL TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVO DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD CON EL FIN DE CONTAR CON PERSONAL CALIFICADO E IDÓNEO.	72.906.215,00
000000-06	DESARROLLAR E IMPLEMENTAR EL SISTEMA INTEGRADO DE CONTROL DE SEGUROS CON LA FINALIDAD DE OPTIMIZAR AFILIACIONES, COTIZACIONES Y CONTROL DE EMPRESAS.	488.270,00
000000-93	PROMOCIÓN Y POLÍTICAS DE GÉNERO Y PROTECCIÓN SOCIAL - PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2.246.352,00
000000-99	PARTICIPACION Y CONTROL SOCIAL	25.546,00
7210000-05	FORTALECER LA ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA DE MEDICAMENTOS	85.624.231,00
7210000-06	FORTALECER LA ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA DE INSUMOS, REACTIVOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS	51.013.781,00
7210000-08	GESTIONAR NIVELES DE ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN A NIVEL NACIONAL QUE FACILITEN LOS PROCESOS DE ATENCIÓN DE FORMA EFICIENTE	79.518.598,00
7210000-09	FORTALECER LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDAD	7.084,00
7210000-10	ADMINISTRAR CON EFICIENCIA EL TALENTO HUMANO EN SALUD DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD CON EL FIN DE CONTAR CON PERSONAL CALIFICADO E IDÓNEO.	689.894.662,00
7210000-11	FORTALECER LA CALIDAD DEL RECURSO HUMANO A TRAVÉS DE LA INVESTIGACIÓN, CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE RR HH EN SALUD	49.490,00
7210000-12	DESARROLLAR MÓDULOS PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SALUD INTEGRADO	1.980.624,00
7210000-13	ESTABLECER PROCESOS DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS COMPONENTES DE HABILITACIÓN Y REGISTRO ÚNICO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	19.140,00
7210000-14	ESTABLECER LOS COMPONENTES DEL CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	35.776,00
7210000-15	OPTIMIZAR Y ESTABLECER LA NORMATIVA ADMINISTRATIVA VIGENTE, QUE PERMITA EL ADECUADO DESARROLLO INSTITUCIONAL	8.734,00



OFICINA NACIONAL:

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372164 - 2372163
Fax: 2362146
2313950 - 2356859
E-mail:
contacto@cps.org.bo

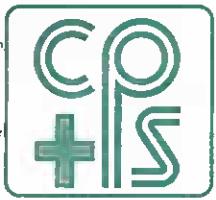
CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCIÓN CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	IMPORTE
7210000-16	FORTALECER EL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD CON ÉNFASIS EN PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	41.211.560,00
7210000-17	DESARROLLAR PROCESOS DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL EN ADMINISTRACIONES DESCONCENTRADAS DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD	326.467,00
7210000-18	FORTALECER EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD A NIVEL NACIONAL	1.990.650,00
7210000-93	PROMOCIÓN Y POLÍTICAS DE GÉNERO Y PROTECCIÓN SOCIAL-PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3.549.410,00
970000-22	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - PROVISIONES PARA GASTOS DE INVERSIÓN (PARTIDA 991)	15.000.000,00
980000-01	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - OTRAS TRANSFERENCIAS	59.676.342,00
990000-01	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - DEUDAS	6.483.235,00
TOTAL GENERAL		1.126.828.285,00

Fuente: Sistema Integral de Gestión POA-PPTO- SIGPP

CONCLUSIONES

Por lo descrito en los numerales precedentes, se concluye que el Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto gestión 2026, refleja los siguientes aspectos:

- Las Acción de Corto Plazo (ACP) están alineadas a las Acciones Estratégicas de Mediano Plazo (AE) del Plan Estratégico Institucional 2021-2025, y a su vez, estas acciones se encuentran articuladas a la Estructura del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 conforme a lo establecido en las Directrices de Formulación Presupuestaria para la gestión 2026, a fin de que sea posible su medición y la evaluación correspondiente.
- Las Áreas responsables de las Acciones de Corto Plazo establecieron el alcance y los Indicadores de medición para su evaluación y seguimiento.
- Los Administradores Departamentales, Regionales, Zonales, Sub zonales y Director del Instituto Oncológico Nacional, son responsables de la programación y alineación correcta de las operaciones, tareas y presupuesto reflejados en el Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto 2026 de la Administración bajo su cargo.
- De acuerdo a la información presentada por las Administraciones Desconcentradas y la evaluación realizada, se determinó el techo presupuestario para la gestión 2026 considerando los siguientes supuestos y recomendaciones:
 - Recomendaciones de la Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo para el uso de caja y bancos.
 - Para el rubro de Contribuciones a la Seguridad Social, se consideró las proyecciones de captación de nuevas entidades públicas según intenciones, gestiones y acercamientos realizados por cada Administración.
 - Para el rubro de Venta de servicios se consideraron los convenios interinstitucionales actuales suscritos por las diferentes Administraciones Desconcentradas y las previsiones de suscripción de nuevos convenios.
 - Para el rubro de Tasas, Derechos y Otros Ingresos, se consideró la fiscalización de empresas y la recuperación de la mora, para lo cual las Administraciones Desconcentradas deberán emitir informes específicos de justificación.
 - Para caja y bancos, se priorizó el financiamiento de equipamiento médico y gasto no recurrente.
- La definición del presupuesto de Recursos fue coordinada con cada Administración Desconcentrada a Nivel Nacional.
- En la formulación de presupuesto de gastos, se aplicó la política Institucional de austeridad de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y se consideraron las recomendaciones de la Autoridad de Supervisión de la Seguridad de Corto Plazo (ASUSS). Asimismo, se consideró como lineamiento institucional para la Formulación del Plan Operativo Anual y Anteproyecto Institucional para la gestión 2026 la Política de Estabilidad y Rescate Financiero aprobada por Resolución Administrativa R.A. DNAL N° 044/2025.



caja petrolera de salud

- Mediante Resolución del Honorable Directorio R.H.D. N° 018/2025, de 1 de agosto de 2025, se aprobó la eliminación de ítems que encuentran acéfalos por gestiones consecutivas que representará un ajuste presupuestario de Bs 42.138.705,20 según informe CITE: OFN/DAF/DNRH-NI-0650/2025 del Departamento Nacional de Recursos Humanos. Este presupuesto estará destinado a reforzar diferentes partidas de gasto en la gestión 2026 una vez que se cuente con la Escala Salarial aprobada por los Ministerio de Salud y Deportes y de Economía y Finanzas Públicas.
- El Plan Operativo Anual y el Anteproyecto del Presupuesto para la gestión 2026 asciende a Bs 1.126.828.285.-, ambos documentos reflejan la programación realizada por las Administraciones descentralizadas, información que fue consolidada a nivel nacional.

RECOMENDACIONES

OFICINA NACIONAL:

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372164 - 2372163
Fax: 2362146
2313950 - 2356859
E-mail:
contacto@cps.org.bo

Se recomienda al Director General Ejecutivo, la remisión del Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto Gestión 2026 al Departamento Nacional de Asesoría Legal para la elaboración del informe legal correspondiente, y en caso de no tener observaciones remitir al Honorable Directorio para su consideración y aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento Nacional de Asesoría Legal a través de Informe Legal CITE: OFN/DGE/DNAL-INF-0245/2025 de fecha 21 de agosto de 2025, en su Análisis Legal, Conclusiones y Recomendaciones establece:

ANALISIS LEGAL

El POA y Anteproyecto de Presupuesto es un instrumento técnico administrativo legal para la gestión pública, que deriva de la obligación constitucional de planificar y gestionar los recursos del estado de manera eficiente y transparente, en cumplimiento de los objetivos de desarrollo de la entidad. El POA está estrechamente ligado al Presupuesto Anual, ya que en él se detallan las acciones que se financiarán con los recursos asignados.

La formulación del Programa Operativo Anual - POA y Anteproyecto de Presupuesto para la gestión 2026, es responsabilidad de cada entidad pública en este caso de la Caja Petrolera de Salud, mismo se encuentra definido conforme normativa legal establecido al efecto, emprendiendo y tomando en cuenta desde la norma suprema de nuestro país la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia y todo el ordenamiento legal inherentes a la implementación del Plan Operativo Anual y Proyecto de Presupuesto a desarrollarse en la Gestión 2026 citados en el presente Informe; mismas amparan plenamente la proyección de POA y Anteproyecto de Presupuesto 2026, que deberá ser para su consideración, análisis y aprobación del Honorable Directorio de la Caja Petrolera de Salud y posterior trámite en las instancias que corresponda.

CONCLUSIONES

Por lo expuesto, se concluye que el Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto Gestión 2026, ha sido elaborado en el marco de las normas técnicas administrativas y legales vigentes, no contraviniendo a las mismas.

RECOMENDACIONES

En consecuencia, se recomienda a su autoridad, se sirva remitir antecedentes del Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto Gestión 2026 ante instancias del Honorable Directorio de la Caja Petrolera de Salud a efectos de su análisis, tratamiento y aprobación mediante Resolución de Directorio, consecuentemente se proceda a su remisión al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, y demás trámites que corresponda.

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Directorio de la Caja Petrolera de Salud considerando la formulación del Programa Operativo Anual - POA y Anteproyecto de Presupuesto para la gestión 2026, razona que es responsabilidad de cada entidad pública en el presente caso de la Caja Petrolera de Salud, de conformidad a los Informes Técnico y Legal se encuentran definido conforme normativa legal establecido al efecto.

Que, en estricto cumplimiento del Artículo 12, inciso f) del Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera de Salud, es atribución de este Honorable Directorio "Aprobar el Plan Estratégico,



caja petrolera de salud

Programa Operativo Anual y el Presupuesto Institucional, examinando la suficiencia de recursos que respaldan los programas y partidas del año siguiente y las transacciones financieras que puedan presentarse. En tal sentido, considerando la formulación del POA y Anteproyecto del Presupuesto de la Gestión 2026 de la Caja Petrolera de Salud requiere la aprobación de esta instancia para su plena validez y legitimidad.

POR TANTO:

El Honorable Directorio de la Caja Petrolera de Salud, en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera de Salud y demás normativa aplicable.

OFICINA NACIONAL:

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311 - 2372164 - 2372163
Fax: 2362146 - 2313950 - 2356859
E-mail:
contacto@cps.org.bo

RESUELVE:

PRIMERO.- REFRENDAR el Informe Técnico CITE: OFN/DAF-INF-0024/2025 de fecha 20 de agosto de 2025 y el Informe Legal CITE: OFN/DGE/DNAL-INF-0245/2025 de fecha 21 de agosto de 2025, que serán parte integrante e indisoluble de la presente Resolución y los anexos pertinentes.

SEGUNDO.- APROBAR la propuesta del **POA y Anteproyecto de Presupuesto de la Gestión 2026 de la Caja Petrolera de Salud**, en el marco justificación técnica, financiera y legal presentada por las áreas correspondientes.

TERCERO.- Se encomienda al Director General Ejecutivo, Dirección Nacional Administrativo Financiero, Departamento Nacional de Planificación y demás áreas técnicas involucradas la inmediata ejecución de las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, incluyendo los trámites ante instancias pertinentes, bajo responsabilidad administrativa.

Registrese, comuníquese, archívese y envíese copias a la Dirección General Ejecutiva, Dirección Nacional de Salud, Dirección Administrativa Financiera y Asesoría Legal Nacional y las instancias que corresponda.


Dra. Nila Heredia Miranda
PRESIDENTE HONORABLE DIRECTORIO
CAJA PETROLERA DE SALUD

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES
- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES
- Camiri
- Sucre
- Tarija

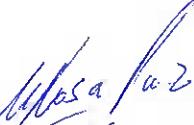
ZONALES
- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES
- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

Dr. Max Francisco Enríquez Nava
DIRECTOR H. DIRECTORIO CPS
RPTTE. ESTATAL MIN. DE SALUD Y DEPORTES

Dr. Bruno Suzuki Moron
DIRECTOR H. DIRECTORIO CPS
RPTTE. PATRONAL DE LAS EMP. PETROLERAS


Sr. Walter Suarez Escalera
DIRECTOR H. DIRECTORIO CPS
RPTTE. LABORAL PASIVO Y.P.F.B.


Sra. Maria Rosa-Paz Castellanos
DIRECTOR H. DIRECTORIO CPS
RPTTE. LABORAL EMPRESAS PETROLERA


Sr. Miguel Angel Natusch Cabrera
DIRECTOR H. DIRECTORIO
RPTTE. LABORAL DE LAS EMP. NO PETROLERAS